



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1984

Expte. N° 957/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 475-84 del 31 de Octubre último, recaída a Fs 118/119, por la que mediante el artículo 1° se concede / equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones a la alumna Miriam Pellacani; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se deja en suspenso el otorgamiento de equivalencia de la asignatura "Topografía I", en entre otra, hasta la aprobación de los temas 7, 9, 10 y 11 del programa vigente;

Que a Fs. 121 el profesor de la materia en cuestión informa / que la mencionada alumna ha rendido y aprobado el examen de los referidos temas;

Que por tal circunstancia la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se le otorgue a la causante la equiparación definitiva de la citada / asignatura;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna MIRIAM PELLACANI, L.U. N° 15.015, equivalencia de la materia TOPOGRAFIA I de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por la materia "Topografía I" (nota nueve (9): 13/12/82), / aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales / de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber además rendido examen y aprobado los temas exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. -




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 657-84